



www.senado2010.gob.mx

www.juridicas.unam.mx

DEL CONFLICTO CARO AL RECONOCIMIENTO DEL CONSTITUCIONALISMO

Desconocido como primer jefe por la Convención revolucionaria y marginado a la periferia de la nación –en Veracruz, punto clave de Tampico y el norte de Sonora–, Carranza se encontraba en una difícil situación militar y política a fines de 1914. Pero en febrero de 1915 la situación se había modificado radicalmente. La Convención y los ejércitos campesinos de Villa y Zapata –que lograron controlar dos terceras partes del país– cedían irremediable y progresivamente el control del territorio nacional a las tropas de Carranza.

La estrategia victoriosa de Carranza se basó en la movilización política de amplias masas de campesinos y obreros. Puntos a su favor fueron: la primer ley agraria promulgada por su facción, el 6 de enero de 1915, y su alianza con el movimiento obrero urbano, especialmente con la organización anarcosindicalista de la Casa del Obrero Mundial.¹

La oportuna ley agraria, difundida entre la población con la ayuda de los medios de comunicación, era muy general, pero disponía la devolución de las tierras expropiadas a las antiguas comunidades agrarias y ofrecía un pedazo de tierra

¹ Véase el papel desempeñado por los obreros urbanos en esta alianza con Carranza, en Rosendo Salazar, *La Casa del Obrero Mundial*, México, 1962; Barry Carr, *El movimiento obrero y la política en México, 1910-1929*, ERA, México, 1978, pp. 57-72, y John M. Hart, *El anarquismo y la clase obrera mexicana, 1860-1931, Siglo XXI*, México, 1984.

a todos los campesinos.² El mecanismo para efectuar el reparto y la devolución de la tierra a las comunidades establecía la creación de una comisión agraria en cada estado, en la que estarían representados los campesinos y los más altos cargos políticos y militares de la región.³ Esta ley provocó por primera vez —fuera del territorio de influencia zapatista— la organización de reuniones de comunidades agrarias, elecciones de representantes y la reactivación de comités comunales para tramitar las demandas.

Estas medidas, aunadas a la abolición de la servidumbre en el campo por endeudamiento, y a la introducción de una precaria legislación social propició movilizaciones políticas que fueron exitosamente capitalizadas por Carranza.⁴

En cuanto a su alianza con el movimiento obrero, la ideología nacionalista contra los ilimitados privilegios de las compañías extranjeras asentadas en el país atrajo la atención de la clase trabajadora urbana hacia el carrancismo. En este rubro, la política de Villa, Zapata y la Convención fue totalmente rebasada por la concepción globalizante del carrancismo, que ganó para sí a otras clases sociales, fuera del campesinado. Tan pronto ocupaban importantes centros urbanos, las autoridades constitucionalistas favorecían la formación de sindicatos, y ponían a su disposición, con frecuencia, los locales más elegantes de la élite porfiriana.⁵ Tal fue el caso de la entrega de Jockey Club —el local más exclusivo de la capital en la época dictatorial— a los sindicatos de la ciudad de México. Conforme a la nada pudorosa política de Carranza, los batallones obreros que se alistaron en las filas militares del constitucionalis-

² Véase la monumental obra de Frank Tannenbaum, *The Mexican Agrarian Revolution*, Washington, D. C., Brookings Institution, 1930.

³ *Ibid.*

⁴ R. Salazar, *op. cit.*; B Carr, *op. cit.*, y F. Tannenbaum, *op. cit.*

⁵ R. Salazar, *op. cit.*, B Carr, *op. cit.*

mo fueron enviados a combatir a "la reacción", representada por los ejércitos campesinos de la Convención.

Por otra parte, Carranza encontró en los temerosos hacendados, debilitados por la larga lucha civil, material dispuesto a una alianza para reforzar el poder del nuevo gobierno, a cambio de que les devolvieran sus tierras a aquellos que no estuvieran muy comprometidos en el sostenimiento de los anteriores regímenes dictatoriales.

Estos factores, aunados al sólido apoyo económico del que disponía —dominaba las regiones petroleras de Tampico y el puerto de Veracruz, que le proporcionaba considerables ingresos—, permitieron a Carranza pertrechar un ejército poderoso, y fueron decisivos para que, a fines de 1915, el constitucionalismo controlara ya dos terceras partes del territorio nacional.

CARRANZA Y LA EXPULSIÓN DEL MINISTRO JOSÉ CARO

Una vez organizado el Ejército Constitucionalista, inició su ofensiva militar hacia los territorios ocupados por la Convención. En enero de 1915 las tropas de Obregón tomaban de nuevo la capital de la república, aun cuando pasó únicamente mes y medio antes de que la Convención volviera a recuperarla. El control de la ciudad de México por los constitucionalistas creó nuevas fricciones con la colonia española, que bajo el gobierno de éstos había establecido estrechos vínculos con la facción villista.

La creencia en el triunfo virtual de la Convención sobre el constitucionalismo propició que José Caro fuera reconocido, el 5 de diciembre de 1914, "como representante de España" ante el presidente Eulalio Gutiérrez.⁶ Este hecho estaba en contra-

⁶ AMAE Madrid, Caro al MAE Madrid, 1-2559, d-254, México, 4 de diciembre de 1914.

posición con el reconocimiento que Carranza hizo de dicho funcionario, el 29 de septiembre del mismo año, como ministro plenipotenciario de España ante su gobierno.⁷ Tal comportamiento puede considerarse totalmente contradictorio si nos remitimos a un despacho firmado por Caro, el 19 de enero de 1915, donde ratifica el nombramiento de Ángel del Caso —efectivo desde el 9 de noviembre de 1914— como "agente confidencial de España cerca del poder provisional de los Estados Unidos Mexicanos, emanado de la Convención militar de Aguascalientes".⁸ La representación hecha por José Caro ante dos gobiernos antagónicos fue conocida por Carranza quien, además, sabía de la existencia del agente confidencial español al lado de la Convención: Ángel del Caso. Esta torpe y ambigua política de los delegados españoles ante ambas facciones en conflicto creó un serio y profundo resentimiento en el gobierno constitucionalista, que lo llevó a tomar severas decisiones en perjuicio del buen entendimiento al que parecía encaminarse ambas naciones.

Pero éste no fue el único factor que, en febrero de 1915, llevaría a serias fricciones entre Carranza y España. Durante la estancia de la Convención en la capital de la república, el gobierno de Madrid pareció inclinarse a reconocer a Francisco Villa como líder de la facción beligerante más importante. Tal política parece deducirse de los despachos diplomáticos enviados a Madrid sobre las numerosas entrevistas entre José Caro y Ángel del Caso con Villa,⁹ y de la buena voluntad expresada por éste en la solución de innumerables asuntos a favor de la colonia hispana.¹⁰

⁷ AMAE Madrid, Caro al MAE Madrid, 1-2560, anexo al d-25, México, 19 de enero de 1915.

⁸ *Ibid.*

⁹ Véase AMAE Madrid, Caro al MAE Madrid, 1-2560, México, diciembre de 1914 y enero de 1915.

¹⁰ *Ibid.*

La protección de Villa hacia la comunidad hispana, a diferencia de los radicalismos de los zapatistas, causaron grata impresión en Madrid. La intención de borrar la pasada hostilidad de su facción hacia los intereses ibéricos fue confirmada por Villa en una trascendente resolución política: en diciembre de 1914 acordó con los poderosos hacendados españoles del valle de México la devolución de sus bienes confiscados por el gobierno constitucionalista.¹¹ Los asturianos Iñigo Noriega, Feliciano Cobián y Sánchez Gavito volvieron a poseer buena parte de sus haciendas.¹²

La nueva actitud de Villa fue apoyada por la prensa de Madrid, que realizó, en diciembre de 1914, una tímida campaña para lograr que el gobierno español reconociera a Villa como el hombre fuerte de México.¹³ En contraposición, la jefatura de Carranza se presentó como equivalente a "una verdadera rapiña de confiscaciones [...] digna de un país semicivilizado que se oculta bajo el salvajismo".¹⁴ Al suspender Carranza las garantías de la Constitución de 1857, la prensa comparó su ejercicio en el gobierno con las "cabildas marroquíes antes de llegar la influencia extranjera".¹⁵ "Su paso por la capital de la república se recordará siempre con horror –se manifestó en un artículo, en Madrid–, pues fue el imperio del desenfreno, de la orgía, del escarnio y de la arbitrariedad."¹⁶

Esta situación ocasionó también la hostilidad de Carranza hacia la colonia, cuando sus tropas tomaron la ciudad de México a fines de enero de 1915. Del 29 al 31 de enero, Álvaro

¹¹ *El Universal*, Madrid, 30 de diciembre de 1914.

¹² *Ibid.*

¹³ Véase los periódicos madrileños *El Universal*, *ABC* y *Correspondencia de España*, diciembre de 1914.

¹⁴ *El Universal*, Madrid, 30 de diciembre de 1914.

¹⁵ *Ibid.*

¹⁶ *Ibid.*

Obregón asumió el mando militar de la ciudad y se mostró dispuesto a no lesionar los intereses españoles. Así lo muestra el decreto que publicó el 29 de enero, a fin de confiscar todos los caballos existentes en la ciudad de México para uso exclusivo de sus tropas.¹⁷ El decreto afectaba directamente a los españoles, quienes monopolizaban los negocios de pensiones de caballos —establecimientos de coches y caballos de alquiler que hacían el servicio público de transporte—: 27 propietarios hispanos poseían 2 005 caballos en total.¹⁸ José Caro se entrevistó inmediatamente con Obregón y éste rectificó el decreto, subrayando que quedaban exceptuados de tal medida los extranjeros,¹⁹ en un claro gesto de buena voluntad.

Sin embargo, quizá enterados de la estrecha relación entre la colonia y sus representantes con Villa, las autoridades carrancistas decidieron reprimir selectivamente a aquellos que presuntamente influyeron en Villa para devolver parte del poder perdido a los hacendados iberos del Valle de México. Carranza giró órdenes para la captura de Ángel del Caso, a quien acusó de ser un extranjero pernicioso y parcial en los asuntos internos del país, contra lo que lo obligaba su cargo de agente confidencial de España.²⁰ Como miembro del círculo cercano a Villa se le acusaba, además, de ser el consejero político y agente financiero de la División del Norte, con graves perjuicios para la nación y el gobierno constitucionalista.²¹

El 2 de febrero, varios soldados enviados por Obregón se presentaron en la casa de Del Caso y, al no encontrarlo, amedrentaron a su esposa.²² Al contar lo sucedido a José Caro,

¹⁷ AMAE Madrid, Caro al MAE Madrid, 1-2560, d-24, México, 30 de enero de 1915.

¹⁸ *Ibid.*

¹⁹ *Ibid.*

²⁰ AMAE Madrid, Caro al MAE Madrid, 1-2560, d-27, México, 3 de febrero de 1915.

²¹ *Ibid.*

²² *Ibid.*

éste se entrevistó nuevamente con Obregón, quien le dijo que Ángel del Caso era fugitivo de la justicia constitucionalista y que Carranza "no lo reconocería (como representante de España) por ningún motivo".²³

Las pesquisas hechas por las autoridades carrancistas sobre el paradero de Del Caso apuntaron el 7 de febrero hacia la legación de España en México, a cargo de José Caro. Seguros de que el ministro español escondía al agente confidencial fugitivo, Obregón exigió a José Caro la entrega de Ángel del Caso.²⁴ El ministro hispano rechazó la posibilidad de que éste se encontrara en la legación y, tras un ligero altercado—debido a las leyes de extraterritorialidad—, no permitió la entrada de los soldados carrancistas a la legación.²⁵ Cuando Obregón comunicó a Carranza lo sucedido, el primer jefe—que estaba en Veracruz— giró un telegrama dirigido a José Caro, por intermedio de Obregón, donde le daba a conocer la orden de expulsión en su contra, en un plazo máximo de 24 horas, "contadas desde la media noche del 10 al 11 de febrero".²⁶ Se le imputaba haber favorecido el ocultamiento e impedir el castigo a Ángel del Caso, quien debía responder "por delitos graves" a la justicia constitucionalista.²⁷ A pesar de la presión estadounidense—ejercida por medio de Riaño a Bryan— contra Carranza para que derogara la orden de expulsión, José Caro fue obligado a salir del país el 11 de febrero con rumbo a La Habana, Cuba.²⁸

²³ *Ibid.*

²⁴ AMAE Madrid, Riaño al MAE Madrid, 1-2560, TC., Washington, 13 de febrero de 1915.

²⁵ *Ibid.*

²⁶ *Ibid.*

²⁷ *Ibid.*

²⁸ *Ibid.*

Presuntamente, Caro desconocía el paradero de Ángel del Caso, si confiamos en un despacho enviado a Madrid a principios de febrero por el diplomático español, donde informaba al ministerio de Asuntos Exteriores que Del Caso había huido de su domicilio la noche del 26 de enero –por advertencia personal de Villa y del presidente del Gobierno convencionalistas, Roque González Garza– ante la inminente entrada de los carrancistas.²⁹ Sin embargo, Caro aseguraba que seguía escondido en la ciudad, lo que hace suponer que tenía información indirecta de su permanencia en la capital.³⁰ Es improbable que Caro haya decidido esconderse en la legación, ante las experiencias sufridas por las legaciones españolas en el norte de México –de violación a la extraterritorialidad de los locales– durante la ocupación constitucionalistas. Esto hubiera significado casi con seguridad su inmediata captura.

Por otro lado, no sería extraño que la excusa por la que se inclinó Carranza para expulsar a José Caro haya sido fabricada con toda intención. El peligroso juego diplomático por el que se arriesgó Caro entre las diferentes facciones beligerantes no podía esperar un desenlace sin fricciones. De cualquier forma, Carranza se deshizo de un personaje algo incómodo para su política –como lo fue anteriormente Bernardo J. de Cologan–, y empleó a un astuto diplomático constitucionalista en Madrid, Juan Sánchez Azcona, para limar asperezas con el gobierno de España. Esto no impidió que el asunto Caro agitara nuevamente a la prensa madrileña contra Carranza y creara temporalmente serias fricciones entre su gobierno y la monarquía constitucional de Alfonso XIII.

²⁹ AMAE Madrid, Caro al MAE Madrid, 1-2560, d-27, México, 3 de febrero de 1915.

³⁰ *Ibid.*

Tan pronto recibió la orden de Carranza, Caro telegrafió a Lema en Madrid y a Riaño en Washington.³¹ El embajador español en la capital estadounidense se entrevistó con Bryan y con el jefe de la Dirección de América Latina de Departamento de Estado. A raíz de esta entrevista, el Departamento de Estado resolvió enviar un telegrama a su representante en México, el ministro de Brasil, encomendándole "ejercitar sus buenos oficios e inculcar al general Obregón las peligrosas consecuencias de tal acto y, al mismo tiempo, apercibirle sobre la necesidad de no tomar con el Sr. Caso medidas sumarias".³²

El ministro de Brasil no tuvo éxito en su empresa y sólo logró que José Caro fuera recibido –"temiendo por su seguridad"– a bordo de un buque de guerra estadounidense en Veracruz.³³ Esta maniobra resultó afortunada para el propio Caro, ya que agentes de la policía de Carranza se presentaron, sin éxito, en la nave española en que originalmente el ministro hispano pensaba embarcarse, con la pretensión de "registrar su equipaje".³⁴

En Madrid, la primera reacción del ministro de Asuntos Exteriores, marqués de Lema, fue consultar con el gobierno de Estados Unidos antes de hacerlo con su gabinete. El 12 de febrero, Lema telegrafió a Riaño para que enterara del asunto al secretario de Estado en Washington, y comunicara a Madrid la actitud al gobierno estadounidense y las medidas que éste adoptara.³⁵ Al día siguiente, en una conversación reservada entre Riaño y Bryan, el secretario de Estado norteamericano

³¹ AMAE Madrid, Riaño al MAE Madrid, 1-2560, d-45, Washington, 12 febrero de 1915.

³² *Ibid.*

³³ *Senado, Extracto oficial de la sesión celebrada el 26 de noviembre de 1915*, Madrid, Sucesores de J. A. García.

³⁴ *Ibid.*

³⁵ AMAE Madrid, Lema a Riaño, 1-2560, TC., Madrid, 12 de febrero de 1915.

le comunicó la neutralidad de Estados Unidos en el asunto Caro. Bryan se lavó las manos e informó al embajador español que la expulsión de Caro era una cuestión entre el gobierno de Madrid y Carranza, y que el proceder de su "gabinete se limitará a ejercer buenos oficios sin vislumbrarse posibilidad de procedimientos más enérgicos".³⁶ Ya con anterioridad Riaño había manifestado a Madrid que la escisión en el campo revolucionario, en octubre de 1914, provocó la desarticulación temporal de cualquier estrategia estadounidense para ejercer un dominio virtual sobre México. La situación estaba, por así decirlo, fuera de todo control por parte de Washington.

La actitud de Bryan era poco satisfactoria a juicio de Riaño, "por tender cada día más descaradamente a desligarse de toda responsabilidad en los asuntos de Méjico, dejando su solución a los contendientes, sin preocuparse de las consecuencias que puede tener tal despreocupación".³⁷

La expulsión del representante español por Carranza preocupó de nueva cuenta a la prensa en España, que había desplazado casi totalmente la información sobre la Revolución en México a causa de las noticias de la guerra europea, a partir de agosto de 1914. La marginalidad que la problemática mexicana sufrió en la prensa hispana hasta 1918 —año en que culminó la guerra en el viejo continente— sólo resurgió cuando los intereses de España estuvieron directamente comprometidos.

El primero en difundir la búsqueda de Ángel del Caso por los constitucionalistas y los buenos oficios de Caro por impedir la, fue el diario madrileño *La Mañana*.³⁸ *El Imparcial*³⁹ y *El Mundo*⁴⁰ mostraron perplejidad ante la orden de expulsión

³⁶ AMAE Madrid, Riaño a Lema, 1-2560, TC., Washington, 13 de febrero de 1915.

³⁷ AMAE Madrid, Riaño al MAE Madrid, 1-2559, TC., Washington, 27 de noviembre de 1914.

³⁸ *La Mañana*, Madrid, 1 de febrero de 1915.

³⁹ *El Imparcial*, Madrid, 8 de febrero de 1915.

⁴⁰ *El Mundo*, Madrid, 7 de febrero de 1915.

y ante la noticia –desconocida por el público y la prensa madrileña– de que Ángel del Caso era representante oficial del gobierno de España cerca de Villa. Días después, en los artículos, propusieron una "enérgica protesta" y "una acción viril" del gobierno de Madrid hacia México.⁴¹ El 14 de febrero, *El Diario Universal* exigió al gobierno del presidente Eduardo Dato "demandar y conseguir una franca y leal reparación [...] haciendo saber a Méjico y en toda América que España, que considera a aquellos pueblos como hermanos, está firmemente resuelta a que la respeten cual corresponde y se merece [...] por menos afrenta se han iniciado guerras".⁴²

La expulsión de Caro sirvió para que algunos articulistas no sólo pidieran medidas efectivas para defender los intereses de los españoles radicados en México; también, aprovecharon la oportunidad para exteriorizar de nuevo sus planteamientos ideológicos opuestos a los practicados por el sistema político hispano. Escribir sobre México fue en muchas ocasiones como habilitar una pantalla donde reflejar el pensamiento político opositor. El articulista Rogelio Vérez Olivares publicó en el semanario madrileño de corte conservador *El Mundo Gráfico* una dura crítica al sistema político sobreviviente al "desastre colonial" de 1898 en España:

Yo declaro francamente que al tener noticias del suceso [Caro] ardió mi sangre con el fuego de las más grandes indignaciones. Todos los atentados, todos los horrores cometidos con nuestros compatriotas en aquellas tierras donde el odio florece a través de los siglos, como una planta maldita, todas las villanías de que han sido capaces los gobiernos de la República mexicana y los generales de la revolución, jefes siniestros de cuadrillas salteadoras que saquean a la voz de mando,

⁴¹ *El Diario Universal*, Madrid, 14 de febrero de 1915.

⁴² *Ibid.*

serviéndose del fusil y la espada como de ganzúa, todos los atropellos cometidos con las mujeres de españoles, con las hijas de españoles, pobres niñas [...] han visto mancillados sus cuerpos por la lujuria repugnante de unos miserables aventureros, se han compendiado ahora en esta disposición humillante del titulado general Carranza. Lo de Méjico es intolerable y pide una enérgica sanción [...] Si queda este asunto entregado en las manos de nuestra diplomacia, no pasará de donde está: perdurará la ofensa sin reparación.

La política del silencio y del engaño trajo el desastre colonial [...] El desastre colonial no nos sirvió para corregirnos sino para envilecernos [...]

Si no servimos para figurar con decoro en el concierto de las naciones, digámosle a los compatriotas, que comen por el mundo el pan de la emigración, que se nacionalicen en otros Estados, que se acojan a otras banderas y nosotros, imitando a Boadbil, lloraremos como mujeres, sobre el cadáver de nuestra dignidad y dejaremos que nos conquiste la República de Andorra.

[...] para disculpar los crímenes en Méjico contra los españoles, se nos ocurre poner como pretexto, precisamente, el estado de anarquía que nos sirvió para entrar militarmente por los dominios del Sultán.⁴³

Para Augusto Vivero, articulista de un periódico de Logroño, ninguna tragedia era comparable a la de los españoles en México. Según Vivero, el olvido de la colonia hispana en México por "nuestros gobernantes", era una consecuencia fatal "por tener los ojos en la guerra europea".⁴⁴

El planteamiento ideológico opositor en la monarquía alfonsina y los ataques a la política de Estados Unidos hacia Latinoamérica continuaron presentes. Víctor González, pe-

⁴³ *El Mundo Gráfico*, Madrid, 24 de febrero de 1915.

⁴⁴ *El Riojano*, Logroño, febrero de 1915.

riodista de *España Nueva*, todavía seguía polemizando en abril de 1915.

Se ha perdido el poder de España de intervención y hacer valer nuestros propios derechos de Latinoamérica. Nuestros gobernantes han perdido el rumbo. Han dejado nuestros intereses en manos del gobierno norteamericano. Este ha sido el error mayor y más grave de nuestros gobiernos y de nuestros gobernantes. España renuncia a sus grandes e históricos derechos y pone en manos de un enemigo secular, que le disputó y le disputa su influencia en América, la defensa de sus intereses.

¿Qué pensaríamos de un pastor que dejara en manos del lobo la guardia de sus ovejas?

Estos es lo que han hecho el Sr. Dato y el Ministro de Estado Marqués de Lema en Méjico.

Los relatos de algunos españoles repatriados y de los periódicos de Méjico dicen que le expulsión de Caro fue debida a que intervendría cerca de los otros diplomáticos para forzar la intervención de los Estados Unidos en Méjico.

Es una torpeza más de nuestro gobierno secundando de una manera irreflexible al Sr. Caro que actúo de mala fe.⁴⁵

Ningún documento parece indicar que José Caro tuviera una iniciativa equiparable a la de Cologan en su presunta labor cerca de los demás diplomáticos, para conspirar a favor de una intervención militar estadounidense en México. Su expulsión se debió más a la ambigüedad mostrada en su labor cerca de las diferentes facciones beligerantes –incluso en tacto y discreción hacia ellas–, que a un siniestro y maquiavélico plan de erosión hacia algún gobierno revolucionario en particular.

⁴⁵ *España Nueva*, Madrid, 2 de abril de 1915.

Por supuesto, la prensa constitucionalista justificó su expulsión. El subsecretario de Relaciones Exteriores del gabinete de Carranza, Jesús Ureta, manifestó en el periódico *El Pueblo*, editado en Veracruz, que las acusaciones contra Ángel del Caso se basaban en el hecho de que éste era consejero político y agente financiero de Villa.⁴⁶ El gobierno de Carranza —añadió Ureta— no podía permitir que Caro diera refugio a un fugitivo político.⁴⁷ *El Dictamen*, periódico carrancista de Veracruz, no tuvo el menor pudor al afirmar que "con sobrada razón" el gobierno constitucionalista poseía una virtud: "la iberofobia" y llamaba "delincuentes" y "cínicos" a Cologan, Caro y Ángel del Caso.⁴⁸

La expulsión de José Caro Szechenyi ocurrió en un momento en que el Ministerio de Asuntos Exteriores español desplegabá una amplia estrategia hacia México. El sorpresivo conocimiento de los amplios intereses que suscitó la colonia española durante el fenómeno revolucionario, obligaron al gobierno hispano a desarrollar una mayor presencia diplomática en esta república de América Latina.

LAS CORTES ESPAÑOLAS Y EL GABINETE DE MADRID ANTE EL CONFLICTO CARO

El 7 de enero de 1915, ante la atomización de las diferentes facciones en pugna, el Ministerio de Estado en Madrid empezó a atender las constantes críticas sobre la necesidad de establecer nuevos consulados de carrera. La desagradable experiencia que había dejado la actuación de los cónsules honorarios en el norte de México, intentó resolverse con la

⁴⁶ *El Pueblo*, Veracruz, 13 de febrero de 1915.

⁴⁷ *Ibid.*

⁴⁸ *El Dictamen*, Veracruz, 14 de febrero de 1915.

creación de consulados de carrera en Torreón, Tampico y Acapulco; igualmente, se confirmó tal rango al cónsul honorario Manuel Bayón, acreditado en el puerto de Veracruz.⁴⁹

Asimismo, el gobierno español mantuvo a su delegación diplomática en la ciudad de México, con José Caro al frente en los momentos más críticos, a principios de febrero de 1915.

Con la salida del gobierno convencionista y el arribo de las tropas de Obregón, la inseguridad en la capital se acrecentó hasta que el Ejército Constitucionalista asumió el pleno control del orden.

A principios de febrero se presentó una verdadera desbandada diplomática. Estados Unidos e Inglaterra autorizaron a sus representantes para abandonar el territorio mexicano cuando lo consideraran oportuno.⁵⁰ En el mismo tono recibieron telegramas de sus gobiernos los diplomáticos de Italia, Guatemala y Chile.⁵¹ El representante de El Salvador salió de la capital el 9 de febrero.⁵² A pesar de esto, Lema mantuvo a Caro en México, en una actitud similiar a la adoptada por Francia.⁵³

A raíz de la expulsión de Caro, Lema comunicó a Riaño sus dudas sobre la conveniencia de continuar con esta política de amplios esfuerzos diplomáticos y de personal en México. El 14 de febrero, después de la negativa estadounidense de secundar a España en una protesta enérgica ante Carranza, el Ministerio de Asuntos Exteriores manifestó al embajador de Francia en España los inconvenientes "de la continuación de los agentes diplomáticos en el territorio ocupado por las fuerzas Carrancistas".⁵⁴

⁴⁹ AMAE Madrid, Lema a Caro, 1-2560, TC, Madrid, 7 de enero de 1915.

⁵⁰ AMAE Madrid, Caro a Lema, 1-2560, TC, 9 de febrero de 1915.

⁵¹ *Ibid.*

⁵² *Ibid.*

⁵³ AMAE Madrid, Lema a Caro, 1-2560, TC, 9 de febrero de 1915.

⁵⁴ AMAE Madrid, Lema al embajador de Francia en Madrid, 1-2560, Madrid, 14 de febrero de 1915.

Entre febrero y marzo, el gobierno español intentó desesperadamente cubrir el asunto proponiendo a Carranza que se retractara de su decisión y aceptara de nuevo a José Caro quien, todo este tiempo, permaneció en La Habana, Cuba, absteniéndose "de toda comunicación con la prensa" y esperando instrucciones.⁵⁵ Para ello, requirió una vez más de los buenos "buenos oficios" de la Unión Americana.

A mediados de febrero, el abogado de Carranza en Washington —un tal Douglas— fue mandado llamar por Bryan, quien le "encareció que le dijera a Carranza que considerara la posibilidad de revocar su orden de expulsión de Caro".⁵⁶ A fines de ese mes, Carranza estableció contacto con Douglas, para ver si se entrevistaban en Veracruz. Esta petición de Washington no pareció tener ningún efecto práctico, por lo que hubo necesidad de hacer un segundo intento. A principios de marzo, a nuevo requerimiento de Riaño, Bryan giró instrucciones al agente confidencial estadounidense cerca de Carranza, Silliman, para que presionara a éste con el objeto de que revocara el decreto en el asunto Caro.⁵⁷ Silliman telegrafió a Bryan el 7 de marzo, comunicándole la terquedad de Carranza en mantener su postura "a pesar de todo".⁵⁸

No faltaron expresiones de solidaridad hacia España, motivadas por móviles poco transparentes. En San Antonio, Texas, centro importante de refugiados contrarrevolucionarios, los federales porfiristas expulsados de México —estre-

⁵⁵ AMAE Madrid, Documentos que forman el expediente relativo a la expulsión de José Caro, 1-2560, Madrid, febrero-marzo de 1915. Este expediente recabó, entre febrero y marzo de 1915, 114 telegramas y notas diplomáticas sobre el incidente Caro por el MAE, Madrid.

⁵⁶ AMAE Madrid, Riaño a Lema, 1-2560, TC. Washington, 20 de febrero de 1915.

⁵⁷ AMAE Madrid, Riaño a Lema, 1-2560, TC. Washington, 7 de marzo de 1915.

⁵⁸ *Ibid.*

chamente relacionados con los españoles refugiados en el Paso, Texas— censuraron la actitud de Carranza sobre la solución "del conflicto Caro", en su órgano periodístico *El Presente*.

A dos días de la expulsión de Caro —13 de febrero— el representante de Francisco Villa en Washington se entrevistó con Riaño.⁵⁹ En esa ocasión, Villa propuso al embajador español la aceptación de José Caro en su territorio, aclarando que esta "situación no implicaría el reconocimiento de Villa por el gobierno de S.M."⁶⁰ Paralelamente, el jefe de la División del Norte telegrafió al gobierno español para manifestar "su protesta y apoyo por la expulsión de Caro" y prometió su pronta entrada a la ciudad de México, "para matar a los traidores".⁶¹

Pero fue en las Cortes españolas donde se cuestionó duramente la política a seguir hacia México. Durante febrero de 1915 se discutió la actitud que debía adoptar el gobierno hispano. El primer senador en abrir fuego fue García Molinas, quien pidió al pleno del Senado la presencia del marqués de Lema.⁶² El día 11 de ese mes, Lema fue cuestionado a fondo por los parlamentarios.

García Molinas acusó a Lema de practicar una política poco efectiva para con los "30 mil" nacionales en México, mediante las peticiones de protección a Estados Unidos.⁶³ Los casos de Caro y Ángel del Caso eran dos hechos irrefutables de tal pérdida del rumbo diplomático. Este senador reveló que era "vergonzoso y desprestigioso" para España "que otro sea el que tenga que mediar para nuestros intereses", en clara alu-

⁵⁹ *El Presente*, San Antonio Texas, 23 de marzo de 1915.

⁶⁰ AMAE Madrid, Riaño a Lema, 1-2560, TC, 13 de febrero de 1915.

⁶¹ *Ibid.*

⁶² *Senado, Extracto oficial de la sesión celebrada el 11 de febrero de 1915*, Madrid, Sucesores de J. A. García, pp. 1-4.

⁶³ *Ibid.*

sión a los norteamericanos.⁶⁴ Se pidió abandonar tal política, además de efectuar "una acción directa y que llame a todas las naciones que tienen intereses ahí y que España por tener la colonia más numerosa proponga alternativas".⁶⁵ En respuesta, Lema aseguró que, en ese momento, no había otra solución posible, debido a la anarquía por la que atravesaba la república mexicana.⁶⁶ Además –agregó Lema–, Estados Unidos era el país que más peso tenía en América, y recurrir a él significaba continuar una línea que ningún país europeo se había atrevido a romper al efectuar sus reclamaciones en México.⁶⁷

Los argumentos del ministro de Asuntos Exteriores no satisficieron del todo a los miembros del Senado, quienes exigieron la presencia del presidente del Consejo de Ministros, Eduardo Dato, para el 13 de febrero.⁶⁸

Éste se presentó puntal a la cita. Su alocución ante el pleno del Senado no se diferenció en esencia de lo expuesto dos días antes por Lema. Sin embargo, intentó restarle importancia al asunto. El presidente aseguró que José Caro no había presentado sus credenciales a Carranza, por lo que tampoco había sido nombrado ministro y sólo estaba a cargo de la legación.⁶⁹ Esto no era extraño para Dato, ya que al tener México gobiernos sucesivos que no se consolidaban, éstos no habían sido reconocidos por ninguna nación europea o americana. Por lo tanto –añadió el presidente español– "ante este incidente que no significaba ningún conflicto entre naciones,

⁶⁴ *Ibid.*

⁶⁵ *Ibid.*

⁶⁶ *Ibid.*

⁶⁷ *Ibid.*

⁶⁸ *Senado, Extracto oficial de la sesión celebrada el 13 de febrero de 1915*, Madrid, Sucesores de J. A. García, Número 143, pp. 3-4.

⁶⁹ *Ibid.*

quedará por el momento subsanada con el ejercicio de la defensa de nuestros intereses por los cónsules ya radicados ahí".⁷⁰

Pero la presión, tanto de la opinión difundida por la prensa, como de las reuniones en las Cortes, obligaron al gabinete de Madrid a contemplar con reservas la vieja idea de una intervención armada en México, nunca descartada del todo.

El 17 de febrero, en un telegrama, Lema comunicó a Riaño la honda impresión que había causado en Madrid la expulsión de Caro, y le pidió su "opinión personal" sobre la conveniencia de "proceder contra Carranza como Estados Unidos procedieron con Huerta".⁷¹ El embajador español descartó rudamente tal posibilidad, debido a las marcadas diferencias que separaban a España del país. Riaño respondió:

[...] los Estados Unidos pudieron permitírselo por su poderosa situación financiera, geográfica y militar-marítima. Situación por desgracia distinta a la de España por su distancia, y que el envío de un solo buque de guerra, si bien daría favorable resultado con la captura de algunos puertos, indudablemente expondría a nuestros compatriotas en el resto de la República a duras represalias.⁷²

El asunto Caro volvió a abrirse en noviembre de 1915, cuando la monarquía constitucional de Alfonso XIII reconoció definitivamente al gabinete de Carranza como el único gobierno legítimo en México.⁷³ La política exterior española hacia México volvió a ser cuestionada en el Senado, por sus continuas consultas con el gobierno de Estados Unidos antes de

⁷⁰ *Ibid.*

⁷¹ AMAE Madrid, Lema a Riaño, 1-2560, TC, Madrid, 17 de febrero de 1915.

⁷² AMAE Madrid, Lema, 1-2560, TC, Washington, 17 de febrero de 1915.

⁷³ *Senado, Extracto oficial de la sesión celebrada el 26 de noviembre de 1915*, Madrid.

tomar cualquier decisión.⁷⁴ El ministro de Asuntos Exteriores, marqués de Lema, volvió a las serias limitaciones con las que se topaba la diplomacia europea en América.

[...] ¿podría tener algo de extraño que el gobierno español se dirigiera a su representante en Washington para saber si la solución decorosa que se buscaba al asunto podía encontrar allí aquel apoyo, aquella fuerza sin la cual no siempre todas las iniciativas prevalecen?

¿podrá chocar a nadie que España, lo mismo que todas las demás naciones que se están dirigiendo a los Estados Unidos, porque su situación por su notoria influencia en los asuntos mejicanos podían servir de contrapeso a los desmanes que allí pudieran cometerse? [...]⁷⁵

Sin embargo, es posible atribuir la solución del conflicto, sin mayores consecuencias, a la labor del agente confidencial mexicano cerca del gobierno español, Juan Sánchez Azcona.

EL ÉXITO DE LA DIPLOMACIA CONSTITUCIONALISTA EN ESPAÑA

Juan Sánchez Azcona ante el asunto Caro

Carranza siempre aquilató la importancia de que las potencias extranjeras, especialmente las de Europa, reconocieran su gobierno. De quienes reclamaban para sí la jefatura de la Revolución, fue el primero y único líder que envió un delegado diplomático personal a Europa. Este cargo recayó en el ex secretario particular del extinto presidente Madero y director del diario maderista *Nueva Era*: Juan Sánchez Azcona.

⁷⁴ *Ibid.*

⁷⁵ *Ibid.*

Hombre de plena confianza de Carranza y leal a la plataforma constitucionalista, Azcona llegó a París en febrero de 1914, como "enviado especial y agente confidencial del Primer Jefe del Ejército Constitucionalista".⁷⁶

Su misión consistía en buscar el reconocimiento *de facto* para la facción constitucionalista, mediante negociaciones reservadas con los gobiernos europeos que tenían fuertes intereses en México.⁷⁷ Asimismo, ofreció información sobre los propósitos del gobierno constitucionalista, las disposiciones legales que éste dictara en los diversos ramos de la administración pública, "y de la marcha y desarrollo de las operaciones militares emprendidas por nuestras fuerzas".⁷⁸

Perteneciente al ala conservadora del carrancismo y defensor de un sistema político mexicano cercano al modelo estadounidense, llegó a declarar, al desembarcar en Europa, que ese continente no tenía idea de lo que sucedía en México, ya que "solamente los Estados Unidos se han tomado el trabajo de estudiar la situación del país".⁷⁹

En esa misma entrevista ante la prensa francesa, Sánchez Azcona alabó la decisión del presidente estadounidense, Woodrow Wilson, de autorizar la entrada de armas a México. Esto apresuraría "grandemente el triunfo de la causa constitucionalista".⁸⁰ Tan pronto el constitucionalismo triunfó sobre la dictadura de Huerta, Sánchez Azcona llegó a España.

La prensa local lo entrevistó el 29 de agosto en Santander. En esa ocasión, el "representante de los constitucionalistas triunfantes" dijo que, parte de su misión era evitar el reconocimiento de los bonos del Tesoro Nacional emitidos y puestos en

⁷⁶ ABC., Madrid, 7 de febrero de 1914, p. 13.

⁷⁷ AMAE Madrid, Sánchez Azcona a Lema, 1-2558, París, 14 de abril de 1914.

⁷⁸ *Ibid.*

⁷⁹ ABC., Madrid, 7 de febrero de 1914, p. 13.

⁸⁰ *Ibid.*

circulación en Europa por Huerta, "quien abusó de su poder forzando a los banqueros a aceptar algunas emisiones ilegales".⁸¹ Tenía autorización, agregó, para destituir a los cónsules en España, cuyas firmas no serían reconocidas para autorizar documentos de envío de mercancías a México.⁸² "Estos serán sustituidos –añadió– por agentes comerciales honorables y dignos. Las naciones amigas de México se harían cargo de los archivos consulares mientras el gobierno no sea reconocido por las potencias, pues comprende aquél que los nombramientos definitivos hechos ahora no podrían ajustarse a los preceptos del derecho internacional."⁸³

A fines de agosto de 1914, pidió una entrevista con el marqués de Lema, quien se la otorgó el 5 de septiembre. En este encuentro, Sánchez Azcona no se atrevió a dejar los archivos diplomáticos mexicanos en manos del gobierno español y acordó con el canciller hispano que "las relaciones consulares y comerciales quedarían tal y como estaban con Huerta, para no perjudicar al comercio español que exportaba a México".⁸⁴

La disposición de Lema para entrar en contacto con Sánchez Azcona, aunque no fuera de manera oficial, y la temporal aceptación del gobierno constitucionalista de dejar en sus puestos a los diplomáticos mexicanos acreditados ante España por la dictadura huertista, estimularon una maniobra más del gobierno carrancista. Ésta consistió en presionar a Caro en Veracruz con el fin de obtener el reconocimiento *de facto* de este gobierno.

Entre octubre de 1914 y enero de 1915, el subsecretario encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores del gobierno

⁸¹ ABC., Madrid, 30 de agosto de 1914, p. 13.

⁸² *Ibid.*

⁸³ *Ibid.*

⁸⁴ AMAE Madrid, Sánchez Azcona a Lema, 1-2558, Madrid, 28 de septiembre de 1915.

constitucionalistas, Isidro Fabela, propuso dos veces a José Caro una transacción diplomática: si aceptaba a Juan Sánchez Azcona como enviado especial y agente confidencial ante el gobierno de Alfonso XIII, el gobierno revolucionario aceptaría a Caro con el mismo título.⁸⁵ En ambas ocasiones, Lema le comunicó a Caro que el gobierno español no reconocía ninguna calidad en Sánchez Azcona y que este gabinete no pensaba reconocer a Carranza "hasta que lo hagan cuando menos los Estados Unidos".⁸⁶

Sin embargo, el 29 de septiembre de 1914, Sánchez Azcona recibió órdenes de Fabela para hacerse cargo de la legación mexicana en España.⁸⁷ En entrevistas confidenciales con los delegados huertistas en Madrid, el encargado mexicano de negocios, Amado Nervo, accedió a entregar su cargo a Sánchez Azcona, pero el ministro Francisco A. de Icaza se mostró reticente.⁸⁸ Sobre el punto, Sánchez Azcona comunicó a Lema: "no espero ya del buen sentido del Sr. Icaza mayores dificultades, que únicamente originarían discusiones inútiles, para que de todas suertes él viniese a quedar a la postre, en condición bien desairada".⁸⁹ De igual forma, Sánchez Azcona se ponía a las órdenes de Lema "para escuchar sus gestiones y consejos, con carácter privado, entretanto el desarrollo de los acontecimientos permite normalizar nuevamente las relaciones diplomáticas que existen entre ambos países".⁹⁰

La reticencia de Icaza persistió, y cuando Sánchez Azcona se decidió a proponer la retirada del *ex aequatur* del ministro

⁸⁵ AMAE Madrid, Caro a Lema, 1-2558, TC. (México, 3 de noviembre de 1914) y d-6, México, 4 de enero de 1915.

⁸⁶ *Ibid.*

⁸⁷ AMAE Madrid, Sánchez Azcona a Lema (confidencial), 1-2558, Madrid, 30 de septiembre de 1914.

⁸⁸ *Ibid.*

⁸⁹ *Ibid.*

⁹⁰ *Ibid.*

huertista a las autoridades españolas, la Revolución en México experimentó nuevas escisiones, quedando los constitucionales marginados en las costas del Pacífico, mientras la Convención se posesionaba de la capital de la república. Esto debilitó la postura de Sánchez Azcona, quien ya no modificó la estructura diplomática huertista en España, la que perduraría incólumne hasta septiembre de 1915.

En franca debilidad por la inminente retirada de su gobierno de la capital de la república, Sánchez Azcona tuvo que responder, ante el gobierno español, a las enérgicas protestas de Lema sobre las disposiciones gubernamentales en Puebla, que prohibían las contrataciones de españoles en los establecimientos fabriles y agrícolas, y por la expulsión de sacerdotes españoles por parte de las autoridades constitucionalistas.⁹¹ En un último y desesperado intento por mostrar la buena voluntad del gabinete constitucionalista en las ya debilitadas relaciones con el gobierno de Madrid, Carranza —conocedor de la precaria situación de Sánchez Azcona en Madrid— indultó a dos españoles condenados a muerte, aprehendidos bajo el cargo de contribuir al golpe del Estado perpetrado por Huerta en febrero de 1913.⁹² Esta disposición fue entregada a Lema por Sánchez Azcona el 20 de noviembre de 1914, a sólo dos días de la huida de los constitucionalistas de la ciudad de México.⁹³

Cuando sobrevino la expulsión de Caro, Sánchez Azcona se encontraba bajo licencia en Nápoles, de donde regresó a Madrid con toda premura para conocer detalladamente el

⁹¹ AMAE Madrid, Lema a Sánchez Azcona, "Protesta por mal trato a españoles en México", 1-2558, Madrid, 31 de octubre de 1914.

⁹² Archivo de Relaciones Exteriores en México (al que nos referiremos en adelante como AREM México), Sánchez Azcona al MAE Madrid, Serie Embamex España, Madrid, 20 de noviembre de 1914.

⁹³ *Ibid.*

suceso y responder ante el gobierno español.⁹⁴ Ante de enterarse del hecho, en una entrevista con Lema y Eduardo Dato, Sánchez Azcona fue autorizado a comunicarse con Carranza, de manera cifrada y mediante cable telegráfico, "no obstante las restricciones que a los telegramas de esa clase impone el actual estado de guerra".⁹⁵

Los sucesos que acontecieron entre febrero y el 10 de marzo mostraron las serias limitaciones de la diplomacia española ante este tipo de situaciones. Sánchez Azcona dio largas al asunto y esperó comunicados de México; Carranza sólo le ratificó una y otra vez la decisión de expulsar a Caro; finalmente, el agente confidencial mexicano embrolló a Lema y le hizo aceptar un comunicado aprobado por ambas partes, dado a conocer a la prensa hispana el 11 de marzo de 1915.⁹⁶ El documento, en esencia, prometía indemnizar a los españoles en México cuando fuere nombrado un nuevo diplomático.⁹⁷

Según el comunicado, la expulsión no intentaba ser un agravio al gobierno ni al pueblo de España. La salida de Caro no fue interpretada como expulsión, sino como una invitación a salir de México, debido al peligro al que estaba expuesto por la exaltación que existía en la capital contra Ángel del Caro. Lema aceptó no volver a proponer a Caro para el mismo puesto en México, en tanto esto representaba un peligro para las buenas relaciones entre España y México.⁹⁸

Por su parte, el gobierno mexicano acogería a un agente confidencial de España ante el primer jefe para representar de manera "imparcial y eficaz [...] los cuantiosos intereses materiales y morales que España tiene en Méjico". Finalmente,

⁹⁴ ABC, Madrid, 27 de febrero de 1915, p. 19.

⁹⁵ *Ibid.*

⁹⁶ Véase *La Época*, Madrid, 13 de marzo de 1915.

⁹⁷ ABC, Madrid, 14 de marzo de 1914, p. 11.

⁹⁸ *Ibid.*

Carranza daba las garantías "que sean de su posibilidad a las personas e intereses españoles en la república; y que una vez alcanzada la pacificación del país indemnizará en justicia los daños directamente causados a los extranjeros por la guerra civil, los cuales se comprobarán en la forma que oportunamente se convenga con las naciones interesadas".⁹⁹

El gobierno constitucionalista tuvo un nuevo gesto de buena voluntad hacia España en mayo de 1915. En esa ocasión, Carranza aceptó devolver el 60 por ciento de las acciones a los dueños originales de la Compañía Minera Pánuco incautada en Sinaloa.¹⁰⁰ Esta vieja empresa había sido fundada en 1877, con capital mayoritario español.¹⁰¹ A partir 22 de marzo de 1914, el Ejército Constitucionalista intervino la negociación para beneficio de la causa revolucionaria.¹⁰²

Ante la queja hecha por el gobierno español a Juan Sánchez Azcona el 17 de enero de 1915 en Madrid,¹⁰³ Carranza dictó, tres meses después, una resolución para devolver la administración de la compañía a los antiguos dueños, reservándose las demás acciones (una tercera parte) que continuarían en posesión del gobierno constitucionalista.¹⁰⁴ Los accionistas españoles nombrarían un representante en la república mexicana y, junto con el del gobierno revolucionario, tomarían parte en la administración de la referida compañía.¹⁰⁵

⁹⁹ *Ibid.*

¹⁰⁰ Véase AREM México, Acta de incautación de la oficina de la Compañía Minera Pánuco, firmada por el marqués de Benavites, a la legación de México en España, Serie Embamex, España, Madrid, 17 de enero de 1915.

¹⁰¹ AMAE Madrid, el marqués de Benavites a la legación de México en España, Serie Embamex, España, Madrid, 17 de enero de 1915.

¹⁰² *Ibid.*

¹⁰³ *Ibid.*

¹⁰⁴ AREM México, el subsecretario encargado del despacho, Jesús Ureta, a J. Sánchez Azcona, despacho donde se notifica la devolución de las acciones de la Compañía Minera Pánuco, Serie Embamex, España, Veracruz, 8 de mayo de 1915.

¹⁰⁵ *Ibid.*

Conforme las tropas constitucionalistas tomaban el control de la mayor parte del país ante las fuerzas de la Convención, Sánchez Azcona se encargó, entre mayo y junio de 1915, de propagar, en la prensa española, la ideología constitucionalista, basada en los principios de "vanguardia, libertad y progreso".¹⁰⁶ En esa ocasión, las duras críticas contra las facciones revolucionarias campesinas, más radicales, no se limitaron a cablegramas de las agencias estadounidenses, en tanto encontraron un prodigioso crítico lapidario en Juan Sánchez Azcona. El tenor de las declaraciones de éste contra los villistas y zapatistas no difirió en nada de las opiniones de diplomáticos acreditados en España que antes habían defendido a ultranza las dictaduras de Díaz y de Huerta.

Reestructuración del cuerpo diplomático mexicano en la Península Ibérica

Afianzada la revolución constitucionalista en el país, el gobierno de Carranza exigió a Sánchez Azcona que el 1 de septiembre de 1915 todas las legaciones diplomáticas de México acreditadas en España fueran ocupadas por personal revolucionario.¹⁰⁷

La tarea encomendada por Carranza a Juan Sánchez Azcona no fue fácil. Los agentes consulares mexicanos acreditados en España –muchas veces reticentes a entregar los cargos y archivos– eran 28 en total.¹⁰⁸ Esta lista de legaciones en

¹⁰⁶ Véase preferentemente *ABC*. Madrid, 29 de mayo, p. 21-27 de junio, p. 16; y 30 de junio de 1915, p. 16. También *La Tribuna*, Madrid, mayo-junio de 1915.

¹⁰⁷ AMAE Madrid, Sánchez Azcona a Lema, 1-2558, Madrid, 28 de septiembre de 1915.

¹⁰⁸ "Lista de los agentes consulares mexicanos", México, Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE México), Eusebio Gómez de la Fuente, enero de 1913, 32 pp. La lista la formaban 11 cónsules de carrera y 17 viceconsulados honorarios. Los diplomá-

España era la más grande que tenía México en el extranjero, después de los 49 agentes consulares en Estados Unidos y los 38 en Gran Bretaña.¹⁰⁹

A diferencia de su predecesor revolucionario, Francisco I. Madero, Carranza no estaba dispuesto a otorgar ningún tipo de concesiones a los diplomáticos que habían servido al usurpador Huerta en Europa. Entonces, giró instrucciones a Sánchez Azcona para ratificarle que todos estos personajes estaban comprendidos entre los reos que castigaba la ley del 25 de enero de 1862 y, por lo tanto, quedaban "ipso facto desconocidos como cónsules de México".¹¹⁰ El gobierno constitucionalista ordenó clausurar los referidos consulados, a excepción de aquellos que Sánchez Azcona considerara de vital importancia para la continuidad de las relaciones diplomáticas y comerciales entre los dos países. De manera provisional, el enviado de Carranza conservó al personal de carrera —11 legaciones—, y cesó a los demás.¹¹¹

Sin embargo, el cónsul honorario de San Sebastián, José Arce e Hajar, y el de Valencia, Eduardo Salinas Romero, se mostraron reticentes. Ambos se negaron a entregar a Sánchez Azcona los archivos, la biblioteca y los muebles de sus oficinas, por no existir un gobierno constituido en México.¹¹²

ticos de carrera estaban en las siguientes jurisdicciones: Barcelona, Bilbao, Cádiz, Cartagena, Coruña, Madrid, Málaga, San Sebastián, Santander, Sevilla y Vigo. Los agentes honorarios estaban acreditados en: Algeciras, Alicante, Almería, Córdoba, Gijón, Granada, Irún, Jerez de la Frontera, Las Palmas (Gran Canaria), Mahón (Islas Baleares), Oviedo, Palma de Mallorca, Puerto de Santa María, Santa Cruz de la Palma (Canarias), Santa Cruz de Tenerife, Valencia y Villagarcía de Aroza.

¹⁰⁹ *Ibid.*

¹¹⁰ AMAE Madrid. Sánchez Azcona a Lema, 1-2558, Madrid, 28 de septiembre de 1915.

¹¹¹ *Ibid.*

¹¹² Al encontrar reticencia por parte de José Arce e Hajar, Sánchez Azcona manifestó públicamente, el 20 de mayo de 1915, en el periódico *El Pueblo Vasco*, editado en San Sebastián, la clausura del consulado en esta ciudad y el haber

Ante la protesta de Sánchez Azcona por tal actitud, Lema comunicó a los gobernadores de Valencia y Guipúzcoa la necesidad de hablar personalmente con los cónsules y explicarles la conveniencia de que cesaran en sus funciones, en caso contrario, les retiraría el gobierno español el *ex aequatur*.¹¹³ Lema envió al gobernador de Guipúzcoa, José Sánchez Guerra, el siguiente comunicado:

La circunstancia que usted conoce de hallarse el general Carranza en posición de todos los puertos mexicanos hace ineficaz la actuación de los cónsules desconocidos por aquél y aun cuando el gobierno de S. M. persiste en su propósito de no reconocer ningún gobierno en México, no puede menos de tener en cuenta el estado de hecho, por lo cual su actitud en este asunto no envuelve la menor consideración personal hacia el Sr. Arce sino que se inspira exclusivamente en la necesidad de velar por los intereses de nuestros compatriotas.¹¹⁴

Finalmente, ante la presión del gobierno hispano, los cónsules mexicanos más reticentes entregaron, contra su voluntad, las legaciones a su cargo.

En ocasiones, los nuevos cónsules designados por Sánchez Azcona no fueron del todo bien vistos por la administración pública española, como fue el caso del republicano Francisco Sempere, amigo personal de Blasco Ibáñez, a quien entregaron el consulado mexicano en Valencia.¹¹⁵ Este último se

quedado Arce desprovisto de todo carácter oficial. Al día siguiente, Arce respondió en el mismo diario su negativa a entregar el consulado debido a la inexistencia de "un gobierno constituido en México". Por su parte, Eduardo Salinas Romero extendió la misma protesta al ministro Lema el 12 de julio de 1915, argumentando ser cónsul desde septiembre de 1902. AMAE Madrid, Lema al gobernador de Valencia, 1-2561, Madrid, 2 de julio de 1915.

¹¹³ *Ibid.*

¹¹⁴ AMAE Madrid, Lema al gobernador de Guipúzcoa, 1-2558, Madrid, 2 de junio de 1915.

¹¹⁵ AMAE Madrid, el gobernador civil de Valencia al MAE Madrid, 1-2558, Valencia, 15 de junio de 1915.

entrevistó en varias ocasiones con Juan Sánchez Azcona, con quien coincidió ideológicamente y mostró un inusitado interés por los cambios sociales que estaban ocurriendo en México. Al enterarse de ello, el gobernador civil de Valencia se dirigió al gobierno de Madrid, a fin de que hiciera ver al enviado carrancista la necesidad de retractarse en la designación de Sempere, ya que el contacto entre los republicanos de Ibáñez y los constitucionalistas considerados como radicales podría crear problemas a la monarquía alfoncina.¹¹⁶ No conocemos la solución de tal conflicto, pero es digno de mención el temprano contacto que Blasco Ibáñez sostuvo con los líderes constitucionalistas, a quienes entrevistó ampliamente para sus artículos periodísticos sobre la Revolución Mexicana –posteriormente publicados como libro bajo el nombre de *El militarismo mexicano*– en su visita a México, a principios de 1920.

También en Francia e Inglaterra Sánchez Azcona sustituyó a todo el personal diplomático huertista por representantes revolucionarios, fieles al constitucionalismo.¹¹⁷ En octubre de 1915, el gobierno constitucionalista ya tenía bajo su control a todas las legaciones diplomáticas mexicanas acreditadas en las principales potencias europeas.¹¹⁸ Este fue un factor clave para la proyección de la plataforma revolucionaria y consolidación del nuevo régimen ante Europa.

Reconocimiento de facto del gobierno constitucionalista

La labor realizada por Azcona en Europa, concretamente en España, culminó con el reconocimiento *de facto* del gobierno

¹¹⁶ *Ibid.*

¹¹⁷ AMAE Madrid, Sánchez Azcona a Lema, 1-2558, Madrid, 28 de septiembre de 1915.

¹¹⁸ *Ibid.*

de Carranza por España, a fines de 1915, acto que fue precedido por el reconocimiento de Estados Unidos. Durante la escisión de la Revolución, la política estadounidense se debatió entre dos tendencias contradictorias. Por una parte, Wilson se inclinó por apoyar a la facción comandada por Villa la cual, consideró, pronto triunfaría.¹¹⁹ Paralelamente, cuando Villa y Zapata dominaban la mayor parte del país y Carranza había sido expulsado a la periferia, los estadounidenses evacuaron Veracruz el 23 de noviembre de 1914 y entregaron la ciudad a las tropas de Carranza, que estaban cerca. Probablemente con esta acción el gobierno de Washington pretendía que ninguno de los dos bandos alcanzara la victoria total. Wilson tenía esperanzas en un arreglo entre los diversos movimientos mexicanos, por lo que los presionó para que llegaran a un pacto el 2 de julio de 1915; en caso de no llegar pronto a un acuerdo, advirtió, "este gobierno se verá obligado a decidir cuáles medios deberán emplear los Estados Unidos para ayudar a México a salvarse de sí mismo y salvar a su pueblo".¹²⁰

La nota de Wilson fue rechazada por Carranza y Zapata. Un acuerdo logrado por presiones estadounidenses hubiera asegurado al país vecino, de manera natural, una influencia determinante sobre el nuevo gobierno mexicano y, en consecuencia, sobre el rumbo que debía tomar la Revolución.

Al no surtir el efecto deseado su manifiesto, el presidente Wilson cambió de táctica. Como sucediera antes de caer Huerta, el secretario de Estado, Robert Lansing, convocó a una conferencia panamericana con el propósito expreso de propiciar una reunión entre las diferentes facciones –marginando a los grandes líderes como Villa, Carranza y Zapata–

¹¹⁹ F. Katz, *La guerra secreta...*, *op. cit.*, vol. 1, pp. 340-371.

¹²⁰ La revolución constitucionalista, *Los Estados Unidos y el ABC...*, *op. cit.*, pp. 7-8.

y sus jefes menores quienes, a su vez, crearían un nuevo gobierno.¹²¹ Con esto, evidentemente, Estados Unidos favorecería sus propios intereses al dar a la conferencia un cariz panamericano. Las reuniones iniciaron en Washington el 5 de agosto de 1915, con la participación de representantes de Estados Unidos, Argentina, Brasil y Chile, países a los que se unirían posteriormente Bolivia, Uruguay y Guatemala.¹²²

Para esta fecha, la situación en México estaba más que definida. Villa había sufrido serias derrotas y se replegaba desorganizadamente hacia el norte, Carranza dominaba dos terceras partes del país y continuaba su avance incontenible sobre las demás facciones. Por lo tanto, un arreglo que no contemplara a la facción constitucionalista, con Carranza al frente, estaba destinado al fracaso.

En una clara posición de fuerza, Carranza descartó todo arreglo con las demás facciones y acusó a Estados Unidos de entrometerse en los asuntos internos del país.¹²³ Rafael Alduncin, ideólogo del constitucionalismo, definió así la estrategia estadounidense:

[...] el Secretario de Estado Mr. Robert Lansing, hizo una invitación a diversas naciones latinoamericanas encabezadas por la República Argentina, el Brasil y Chile, que forman al ABC, para que por medio de sus representantes en Washington y de acuerdo con la ya citada Secretaría de Estado de los Estados Unidos emprendieran gestiones cerca de los partidos políticos contendientes en México y se llegara a un acuerdo que tuviera por finalidad el establecimiento de un gobierno definitivo. El hecho se exponía a los ojos del mundo con los caracteres de una mediación amistosa y fraternal, pero en suma no era otra cosa

¹²¹ R.E. Quirk, *La revolución...*, op. cit., pp. 302-305.

¹²² *La revolución constitucionalista, los Estados Unidos y el ABC...*, op. cit., pp. 20-23.

¹²³ *Ibid.* pp. 4-5.

que una intromisión arbitraria en los asuntos domésticos de nuestra Patria, que sólo a nosotros toca resolver, y a la luz del derecho internacional, un atentado a la soberanía de un país amigo.¹²⁴

Por su parte, Carranza contestó hábilmente con un decreto expedido por su facción, donde aseguró que una vez que triunfara se daría todo tipo de garantías a los extranjeros, se restablecería la ley y el orden, se mantendría la separación de la Iglesia y el Estado con base en las leyes de Reforma; el arreglo del problema agrario se llevaría a cabo sin confiscaciones y finalmente llamaría a elecciones para formar el Congreso de la Unión para, así, establecer un orden constitucional.¹²⁵

Una intervención armada por parte de Estados Unidos para colocar a un gobierno de su total confianza hubiese implicado un gran desgaste y una menor capacidad de esa nación para influir en los asuntos europeos, por lo que Washington decidió reconocer, *de facto*, al gobierno existente en la república mexicana. Esta resolución fue aprobada por unanimidad en la conferencia panamericana, el 9 de octubre de 1915, por el gobierno de Estados Unidos y los representantes de las seis principales repúblicas hispanoamericanas convocadas por Robert Lansing.¹²⁶

La posición de Carranza se reforzó diez días después, cuando Wilson dio a conocer oficialmente el reconocimiento en una proclama.¹²⁷ Está prohibido asimismo la venta de armas a las "demás facciones que no sean el gobierno constituido".¹²⁸

¹²⁴ *Ibid.*

¹²⁵ *Ibid.*, pp. 13-14. Véase también el duro editorial de *El Mexicano*, ciudad de México, 8 de agosto de 1915.

¹²⁶ AMAE Madrid, Sánchez Azcona a Lema, 1-2558, París, 11 de octubre de 1915.

¹²⁷ AMAE Madrid, Riaño al MAE Madrid, 1-2561, TC, Washington, 19 de octubre de 1915.

¹²⁸ *Ibid.*

Al conocer esta determinación, Sánchez Azcona intensificó su labor en Europa, concretamente en España. El agente confidencial mexicano informó a Lema sobre la decisión estadounidense:

Se lo comunicó para que España facilite las negociaciones a este respecto con las otras potencias europeas. Que España conduzca estas negociaciones, pues a ello tiene indiscutible derecho, tanto por el abolengo de mi país, como por los intereses españoles en él vinculados.¹²⁹

El despacho fue enviado por Sánchez Azcona desde París, donde permaneció hasta la tercera semana de noviembre arreglando la situación financiera de México ante los países acreedores. Ya en Madrid, el enviado de Carranza pidió el reconocimiento al gobierno de España, con la promesa de indemnizar a los españoles perjudicados.¹³⁰ Un día después, el Consejo de Ministros español decidió reconocer al de Carranza como gobierno *de facto* ante los importantes intereses que tenía que defender esta nación en México.¹³¹

Un gobierno fuerte con el cual tratar era lo que esperaba España en México desde hacía años. Carranza no agradaba del todo al gabinete de Madrid, pero era la única opción. Eduardo Dato informó oficialmente a la prensa que tal decisión se basaba "en las garantías de los intereses españoles, y de respeto a las creencias, así como la reparación e indemnización de los daños sufridos directamente por la Guerra Civil, que ofrece el gobierno constitucionalista a través de Azcona".¹³²

¹²⁹ AMAE Madrid, Sánchez Azcona a Lema, 1-2558, París, 11 de octubre de 1915.

¹³⁰ AREM México, Sánchez Azcona a Lema, Petición de reconocimiento, Serie Embamex, España, Madrid, 24 de noviembre de 1915.

¹³¹ AMAE Madrid, Lema a cónsules en México, 1-2561, TC, Madrid, 25 de noviembre de 1915.

¹³² *El Imparcial*, Madrid, 26 de noviembre de 1915.

De nueva cuenta, la decisión española de reconocer a un gobierno en México se adelantó a Italia, Francia e Inglaterra, que al tener noticias de esto comunicaron que "esperaban actuar conjuntamente y retrasaban su reconocimiento por el momento".¹³³

Las relaciones diplomáticas con los países europeos tenían especial significación en la estrategia política de Carranza: lograr un contrapeso efectivo a las constantes presiones del gobierno estadounidense era vital para conseguir la estabilidad política en México.

LA CONVENCION Y LA COLONIA HISPANA

La política que en este periodo seguía España hacia México sufría serios reveses, como dan cuenta los siguientes hechos: la declaración de Bernardo J. de Cologan persona *non grata* en agosto de 1914, la expulsión del ministro José Caro en febrero de 1915, y la orden de persecución y captura contra el agente confidencial cerca de Villa, Ángel del Caso, por parte del gobierno constitucionalista.

Esto hizo a España modificar su estrategia. Durante el primer semestre de 1915, el aparato diplomático hispano funcionó (descartando temporalmente a los agentes confidenciales) sobre la base de los cónsules que se quedaron en sus puestos en plena guerra civil.

Las tropas constitucionalistas al mando de Obregón, sólo permanecieron hasta el 11 de marzo de 1915 en la ciudad de México, cediendo de nuevo la plaza a las tropas de la Convención. Durante el mes y medio que estuvieron ahí, Obregón hostilizó sobremanera a la colonia española. Los constitucio-

¹³³ AMAE Madrid, gobiernos de Italia, Francia e Inglaterra al MAE Madrid, 1-2561, TC, Roma, París y Londres, 26 de noviembre de 1915.

nalistas sabían que no sólo habían sostenido a los anteriores regímenes dictatoriales, sino que los terratenientes iberos habían pactado con Villa para la devolución de sus propiedades en el valle de México.

Por ello, en un balance para la cancillería en Madrid sobre el fugaz paso de Obregón por la capital, el cónsul español acreditado en la ciudad de México, Emilio Moreno Rosales, acusó a la política constitucionalista de "innumerables atropellos y coacciones a la colonia".¹³⁴

Con Obregón —"de funesta memoria", comentó Rosales— se "saquearon tiendas de comestibles, casas dedicadas al servicio de coches de alquiler, llevándose los caballos a viva fuerza, cantinas, casas de préstamos, etcétera, todas éstas pertenecientes en su mayoría a españoles".¹³⁵

El anticlericalismo de la plataforma constitucionalista llevó a la expulsión del clero, siendo españoles la mayoría de los sacerdotes extranjeros en México.¹³⁶ Ante las graves hambrunas que padeció la capital, Obregón impuso fuertes contribuciones al comercio —en su mayoría en manos ibéricas— y distribuyó productos alimenticios entre el pueblo hambriento.¹³⁷ Este "subsidio extraordinario" exigido a los comerciantes hizo que éstos cerraran sus negocios, en señal de protesta. Las autoridades carrancistas y la población menesterosa manifestaron públicamente su repudio a tales actos, al tiempo que se originaban algunos saqueos.¹³⁸ Moreno Rosales tuvo que hacer un llamado, que circuló entre los principales comerciantes españoles, a fin de que abrieran sus puertas "para evitar mayores catástrofes".¹³⁹ El 10 de marzo, el cónsul español

¹³⁴ AMAE Madrid, Rosales al MAE Madrid, 1-2560, d-17, México, 12 de marzo de 1915.

¹³⁵ *Ibid.*

¹³⁶ *Ibid.*

¹³⁷ AMAE Madrid, Rosales al MAE Madrid, 1-2560, d-15, México, 10 de marzo de 1915.

¹³⁸ *Ibid.*

¹³⁹ *Ibid.*

aseguraba que, de momento, la situación se había solucionado, con lo que el decreto impositivo quedaba derogado.¹⁴⁰

La Convención, que se había establecido en la zona zapatista de Cuernavaca, Morelos, volvió a instalarse en la capital mexicana el 12 de marzo de 1915. Durante la presidencia de Roque González Garza, los españoles encontraron el contrapeso deseado contra la hostilidad de los zapatistas. Hombre de confianza de Villa, Roque González mantuvo el orden en la capital y garantizó los intereses privados, especialmente de los extranjeros.¹⁴¹ Sin embargo, el 11 de junio fue destituido a consecuencia de pugnas internas entre las dos grandes facciones que formaban la Convención.

Durante junio el hambre azotó a las clases desposeídas de la capital, que empezaron a sentir el rigor de cinco años de guerra civil. La crisis económica y de víveres alcanzó su peor momento entre el 25 y el 26 de junio, cuando provocó saqueos incontrolables en los comercios de los españoles, quienes llegaron a disparar contra la muchedumbre hambrienta.¹⁴²

La prensa capitalina acusó a los españoles de ser los causantes de la miseria por acaparar los productos alimenticios. Titulares como "El pueblo hambriento ha empezado a castigar a sus infames verdugos" circularon en esos días.¹⁴³ La situación obligó a Moreno Rosales a entrevistarse con el ministro de gobernación de la Convención, José Quevedo quien, para devolver la confianza a la colonia, acusó en la prensa a los grupos de comerciantes extranjeros, "cuyas naciones están en guerra en Europa (recordemos que España se

¹⁴⁰ *Ibid.*

¹⁴¹ AMAE Madrid, Rosales al MAE Madrid, 1-2560, d-69, México, 12 de junio de 1915.

¹⁴² José Fuentes Mares, *Historia de dos orgullos*, México, Ediciones Océano, 1984, p. 52.

¹⁴³ *El Combate*, México, 25 de junio de 1915, p. 1.

declaró neutral en el conflicto), de acaparar los cereales para exportarlos a sus países".¹⁴⁴

Ante las graves derrotas militares que sufriría la División del Norte en la primavera y el verano de 1915, la Convención cedería definitivamente la capital a los constitucionalistas en los primeros días de agosto.

Pero no en todos los territorios donde dominaban los ejércitos de la Convención se dieron casos de benevolencia gubernamental hacia la colonia española. Ya se mencionó que en la región donde el zapatismo estaba muy enraizado los hacendados hispanos fueron despojados de sus propiedades y bienes. Lo mismo sucedió en Chihuahua y Coahuila, donde los terratenientes más acaudalados continuaron asilados en El Paso, Texas, hasta principios de 1916.

Durante el segundo semestre de 1913 y el primero de 1914, el aparato diplomático español en el norte de México quedó reducido prácticamente al consulado de Monterrey. Los despachos del vicecónsul José Pío Lagüera cubren de alguna manera el vacío que esta situación provocó en la información disponible en el Ministerio de Asuntos Exteriores de Madrid.

A juicio del vicecónsul español, los poderosos empresarios y comerciantes hispanos se aliaron estrechamente con el gobierno constitucionalista el que, en enero de 1915, practicó "una política amplia y de verdadera atracción hacia los españoles" antes de ser derrotados por los villistas.¹⁴⁵ El gobernador carrancista Antonio I. Villarreal concedió la libertad, "después de una larga prisión", a dos españoles aprehendidos por sus ligas con el Estado castrense: Somohano y Valentín Rivero y Gajá.¹⁴⁶ En la frontera entre Nuevo León y San Luis

¹⁴⁴ *El Combate*, México, 26 de junio de 1915, p. 1, y AMAE Madrid, Rosales al MAE Madrid, 1-2560, d-83, México, 30 de junio de 1915.

¹⁴⁵ AMAE Madrid, Lagüera a Riaño, 1-2560, Monterrey, 31 de marzo de 1915.

¹⁴⁶ *Ibid.*

Potosí, Pío Lagüera consiguió la devolución de las haciendas intervenidas por Villarreal al terrateniente español Pedro Barna Trueba.¹⁴⁷ De igual forma, recuperó 1,354 cajas de cerveza incautadas por los carrancistas a una casa española de Veracruz, que envió la bebida por Tampico, con destino a Torreón y Chihuahua.¹⁴⁸

La estrecha colaboración de Pío Lagüera con la administración carrancista en Nuevo León no pasó desapercibida para la prensa de Monterrey; a fines de 1914, se denunció la intromisión en política interna del diplomático, y se pidió su expulsión del país.¹⁴⁹ El apoyo del cónsul estadounidense Philip C. Hanna a Lagüera, otorgado por escrito a la prensa, calmó de momento las acusaciones.¹⁵⁰

El 15 de enero de 1915, tras la aparatoso derrota que seis días antes sufrieran los carrancistas en Ramos Arizpe, Coahuila, ante las tropas villistas comandadas por de Felipe Ángeles, la Convención ocupó Monterrey. El ala conservadora del villismo, encabezada por Ángeles y la familia Madero, aplicó una política de garantías a la propiedad privada, libertad de culto –suspendida por Villarreal– y protección de los bienes y propiedades de los extranjeros.¹⁵¹

Sin embargo, por requerimientos derivados del alto costo de la guerra contra los carrancistas, y por la bancarrota de la hacienda pública local, la administración de Raúl Madero –gobernador convencionista de Nuevo León y hermano menor del *Apóstol*– coaccionó a los empresarios locales para que vendieran sus productos al gobierno. Ante la urgente necesidad de oro para comprar armamento en Estados Unidos,

¹⁴⁷ *Ibid.*

¹⁴⁸ *Ibid.*

¹⁴⁹ *Ibid.*

¹⁵⁰ *Ibid.*

¹⁵¹ Óscar Flores, *Comuna empresarial y sedición...*, *op. cit.*

Madero decretó el monopolio gubernamental en la compra-venta de todos los productos de piel provenientes de las dos casas españolas más importantes –Armendaiz y Hernández–, y demás comercios en manos de alemanes, franceses y estadounidenses.¹⁵² Mientras el gobierno pagó a los empresarios con dinero villista en constante devaluación las autoridades convencionistas obtenían, de la venta de estas existencias, moneda estadounidense.¹⁵³

Con Raúl Madero al frente del estado, las actividades económicas fueron monopolizadas por familiares y amigos cercanos a la familia del primer presidente revolucionario. Esta burguesía ascendente dentro del villismo mostró mecanismos por medio de los cuales la Revolución vino a ser una fuente importante de enriquecimiento personal. José Pío Lagüera escribió el 31 de mayo de 1915:

Establecido el gobierno del general Raúl Madero, empezó el nepotismo más descarado y la absorción completa de todos los negocios comerciables; sólo personajes de la política como D. Daniel Madero y otros amigos de la familia esta eran exclusivos para el acaparamiento de mercancías y artículos de primera necesidad, dándose el caso frecuente de llegar consignaciones a otros particulares, que fueron inmediatamente detenidos o gravadas. Recogieron el piloncillo que existía en manos particulares y de comerciantes, pagándolo a razón de \$40.00 la carga y este mismo artículo de necesidad tan grande para este pueblo, pues es el sustituto del azúcar, fue vendido a continuación a precios que oscilaron entre \$70.00 y \$100.00 la carga. Al pueblo por el cual dicen todos que vienen luchando lo trataron en este periodo del modo más inconsiderado, teniéndolos a ración de maíz, mientras que se ha aclarado, que por la frontera de Piedras Negras, exportaban en

¹⁵² AMAE Madrid, Lagüera a Riaño, 1-2560, Monterrey, 31 de marzo de 1915.

¹⁵³ *Ibid.*

cantidades ese grano: la idea magnífica del Gral. Villa, de emplear el millón de pesos con que se castigó a este comercio en artículos de primera necesidad para auxiliar en sus necesidades al pueblo, se ha visto frustrada en su mayoría, pues que el encargado de la compra de tales artículos (primo del Gral. Madero) se fue con dinero suficiente a los puntos productivos de aquéllos y bien poco maíz envió a esta ciudad, cuya situación hambrienta no ha podido aún resolverse de una manera favorable a la clase menesterosa.¹⁵⁴

El millón al que se refiere Lagüera fue exigido por Villa al comercio regiomontano, debido a serios abusos que éste cometió acaparando los productos en espera del alza de precios. Existen documentos, en el Archivo General del Estado de Nuevo León, que confirman que del millón sólo se recaudó una tercera parte.¹⁵⁵ Sin embargo, la contribución que exigió Villa a la Cámara Nacional de Comercio de Monterrey (Canacom) fue modificada –sin su conocimiento– por el gobernador y en común acuerdo con otros jefes, "con notoria mala fe rebajando a algunos la cuenta fijada y recargando a

¹⁵⁴ AMAE Madrid, Lagüera a Riaño, 1-2558, Monterrey, 31 de marzo de 1915, véase también Riaño al MAE Madrid, 1-2558, anexo al d-311, Washington, 9 de junio de 1915. La situación económica en Monterrey era desesperante. El gobierno de la Convención se mostró incapaz de abastecer los productos de primera necesidad a la población de la ciudad. Lagüera escribió: "Se da a diario el impresionante espectáculo de ver a este pueblo recorrer las calles, visitando expendios sin lograr lo más necesario. En la época del carrancismo, esta ciudad tenía comunicación con Tampico, Laredo, Matamoros y Saltillo hasta Torreón, puntos donde se surtía y donde se conseguía algo de primera necesidad; pero hoy estamos comunicados únicamente con Torreón y El Paso, Texas. Torreón es un punto más bien consumidor que surtidor de esta plaza y aparte de algunas semillas que se han conseguido allí, son de Durango, punto productor donde al no haberse hecho siembras, nada podemos esperara de ayuda y más que allí han de necesitar también. Si llegase el momento estamos dispuestos a salir de aquí en algún vapor español". AMAE Madrid, Lagüera a Riaño, 1-2560, Monterrey, 31 de marzo de 1915.

¹⁵⁵ Óscar Flores, *Comuna empresarial y sedición...*, op. cit.

otros con cantidades mayores que la citada Cámara con equidad asignó", reveló Lagüera quien, como empresario de la cerveza, también pertenecía a la citada Canacom.¹⁵⁶

Entre los perjudicados estuvieron los empresarios y terratenientes españoles Francisco Armendaiz y la firma Hernández Hnos., a cada uno de los cuales la Cámara exigió 20 mil pesos, cantidad que se alteró hasta 50 mil y 100 mil pesos, respectivamente.¹⁵⁷

Es muy poco lo que se sabe aún sobre el proceso de esta burguesía ascendente, y menos todavía sobre los usos que dio a la riqueza recién acumulada. Pero es interesante anotar el entrelazamiento de la burguesía prerrevolucionaria—como los Madero— con el surgimiento de una nueva burguesía, que se enriqueció durante el proceso armado.

A partir del 12 de marzo, el general Francisco Villa visitó por varios días la ciudad de Monterrey. Esto dio oportunidad a Lagüera para entrevistarse con él en dos ocasiones. Según la versión del vicecónsul, Villa matizó de nueva cuenta su enfado hacia la colonia española. Tal vez esta actitud estuvo directamente influida por la anuencia del gobierno español para que, por esas fechas, Victoriano Huerta fijara temporalmente su residencia en Barcelona.¹⁵⁸ La primer entrevista

¹⁵⁶ AMAE Madrid, Lagüera a Riaño, 1-2560, Monterrey, 31 de marzo de 1915.

¹⁵⁷ *Ibid.*

¹⁵⁸ Las actividades de Victoriano Huerta durante su exilio en Barcelona contaron con un seguimiento certero de parte de las autoridades diplomáticas mexicanas en España. Véase AREM México, Serie Embamex, España, febrero-abril de 1915. Véase preferentemente los despachos siguientes: Inocencio Arriola, cónsul de Barcelona, a Juan Sánchez Azcona, "Informe sobre las actividades de Victoriano Huerta, residente en esta ciudad", Barcelona, marzo de 1915; Sánchez Azcona a Miguel Covarrubias, "La presencia de Huerta y los huertistas en España", Madrid, marzo de 1915; Arriola a Sánchez Azcona, "La posible implicación de Huerta en el tráfico de billetes falsos", Barcelona, marzo de 1915; y finalmente, Arriola a Sánchez Azcona, "La boda de la hija de Huerta y los honores que se brindaron a éste", Barcelona, s/f, 1915.

entre Villa y Lagüera "terminó violenta y desagradablemente", reveló el vicescónsul hispano.¹⁵⁹ En la segunda, realizada ocho días después, la actitud de Villa cambió: "me recibió atento y afable, a su modo".¹⁶⁰

Villa acusó a los españoles de haber actuado contra las medidas económicas y políticas que desarrollaba el gobierno convencionista, pero aceptó que contaban con su respeto los que no se involucraron en la política interna.¹⁶¹ Por otra parte, exigió a Lagüera que pidiera al gobierno de Madrid la entrega del general Huerta al gobierno de la Convención.¹⁶²

Esta solicitud no volvió a ser expuesta a Lagüera por ninguna autoridad de la Convención. A mediados de mayo de 1915, las tropas villistas tuvieron que replegarse hacia el estado de Chihuahua, ante las desastrosas derrotas de sus ejércitos en el centro de México. Tres días después, el 18 de mayo, las tropas constitucionalistas entraron definitivamente a Monterrey, otorgando toda clase de garantías a los extranjeros.

Tras las primeras derrotas de la división del Norte en el Bajío ante las tropas de Obregón, Villa intentó establecer un convenio de ayuda militar con el gobierno de Madrid, por medio del agente confidencial español Ángel del Caso, quien había logrado huir de la ciudad de México y refugiarse en los dominios de la división del Norte. El 25 de abril de 1915, Villa telegrafió a Riaño manifestándole su disposición de regresar las propiedades intervenidas a los hacendados españoles, a cambio de que le proporcionaran armamento español para su maltrecho ejército. El telegrama, fechado en Aguascalientes, exponía:

¹⁵⁹ AMAE Madrid, Lagüera a Riaño, 1-2560, Monterrey, 31 de marzo de 1915.

¹⁶⁰ *Ibid.*

¹⁶¹ *Ibid.*

¹⁶² *Ibid.*

Estoy dispuesto a devolver los bienes intervenidos y a respetar las vidas e intereses de los súbditos de España radicados en la república de México, que no hayan tomado parte ni intervinieron directa o indirectamente en cuartelazo ni ayudado en acontecimientos que después acontecieron, siempre que el Gobierno español me apoye para la adquisición de municiones y demás pertrechos de guerra fabricadas en aquel país: en la inteligencia que castigaré a españoles que positivamente ayuden a Carranza, y no me haré responsable de las consecuencias de sus actos.¹⁶³

El gobierno español no apoyó a la facción villista por temor a la enemistad estadounidense. La respuesta de Riaño a Ángel del Caso fue negativa. Argumentó la imposibilidad para España de proveerse de material de guerra, incluso para sí mismo. La guerra europea había obligado al gobierno de Madrid a enviar una comisión de oficiales de su ejército a Estados Unidos, con el fin de "comprar material de guerra que no podemos nosotros construir en número apropiado a nuestras necesidades; por lo tanto, sería completamente impracticable el pensar que en las actuales circunstancias se pueda comprar allí un solo cartucho", añadió Riaño.¹⁶⁴

La actitud de Ángel del Caso, al prestarse a semejante proposición, confirmó lo que ya venía considerando Riaño sobre los verdaderos intereses a los que respondía el agente en al facción villista. Los problemas que acarrecaba la labor de Del Caso, desde su persecución por las autoridades carrancistas, la expulsión de Caro, indirectamente por culpa de aquel, y la proposición para que España vendiera armas a Villa, obligaron a Riaño a cesar a Del Caso y nombrar un

¹⁶³ AMAE Madrid, Francisco Villa a Riaño, 1-2560, telegrama cifrado por Ángel del Caso, Aguascalientes, 25 de abril de 1915.

¹⁶⁴ AMAE Madrid, Raño a Ángel del Caso, 1-2560, anexos 4 y 5 al d-242, Washington, 7 de mayo de 1915.

agente confidencial de la carrera consular. El mismo día que Riaño contestó a Del Caso su telegrama firmado por Villa, el embajador español lo destituyó y nombró en su lugar al diplomático de carrera Emilio Zapico.¹⁶⁵

Del Caso creyó haber perdido la confianza de Madrid y se sintió desechado, así que intentó en todo lo posible que Zapico no fuera reconocido por Villa.¹⁶⁶

Aun cuando Del Caso dificultó por algunos meses la labor del nuevo diplomático cerca de Villa, tuvo que huir a La Habana, Cuba, en agosto de 1915,¹⁶⁷ cuando el ejército del Centauro del Norte se empezó a desintegrar como ejército regular, para convertirse en una banda guerrillera. Esta nueva dificultad fue superada momentáneamente por España con una estrategia diplomática que se articulaba a pasos forzados en un país convulsionado por la guerra.

EL AMPLIO DESPLIEGUE DIPLOMÁTICO ESPAÑOL HACIA LA PROBLEMÁTICA MEXICANA EN 1915

La estrategia diplomática de España hacia México durante 1915 experimentó avances y retrocesos ligados estrechamente a los acontecimientos que caracterizaron la escisión en el campo revolucionario.

Un grupo importante de ricos hacendados hispanos, expulsados de Chihuahua en noviembre de 1913 y de Torreón en abril de 1914, continuaba asilado en El Paso, Texas, en espera de soluciones que le permitiera volver. La incapacidad del gobierno de Madrid para llegar a un acuerdo favorable a estos

¹⁶⁵ AMAE Madrid, Riaño al MAE Madrid, 1-2559, d-270, Washington, 20 de mayo de 1915.

¹⁶⁶ AMAE Madrid, Lema a Ángel del Caso, 1-2559, San Sebastián, 26 de agosto de 1915.

¹⁶⁷ AMAE Madrid, Ángel del Caso a Lema, 1-2559, La Habana, Cuba, 3 de agosto de 1915.

sectores ante las autoridades revolucionarias, siguió creando conflictos entre ese grupo y la opinión pública en la península. En enero de 1915, en un manifiesto dirigido al gobierno español presidido por Eduardo Dato, los hacendados exiliados censuraron la política diplomática hispana sobre su situación y exigieron un mayor y decidido apoyo de Madrid.¹⁶⁸ En la península, el elemento asturiano decidió constituir en febrero de 1915, una "asociación de protección y mantenimiento de relaciones con los emigrados de México",¹⁶⁹ ante la incapacidad del gobierno madrileño.

Meses después, en un despacho, el marqués de Lema explicaba a José Prat, comerciante radicado en Saltillo, el amplio despliegue diplomático de Madrid en México, con el fin de "defender y ayudar a los intereses españoles".¹⁷⁰ Ante la expulsión de José Caro y la problemática labor de Ángel del Caso, la monarquía alfonsina había creado cuatro nuevos consulados de carrera –Torreón, Tampico, Acapulco y Veracruz–; se había nombrado al cónsul Rafael Cásares y Gil como agente confidencial cerca de Carranza, al diplomático de carrera Emilio Zapico –acreditado en San Petersburgo– cerca de Villa, y al funcionario consular Arjona se le esperaba pronto para que se hiciera cargo de la legación en Tampico.¹⁷¹

Meses antes de que España diera su reconocimiento definitivo a Carranza, el ministerio de Asuntos Exteriores en Madrid decidió que los cónsules se entenderían directamente con el gobierno constitucionalista donde éste se encontrara, ya que no se nombrarían agentes confidenciales.

¹⁶⁸ AMAE Madrid, los terratenientes exiliados en El Paso a Eduardo Dato, 1-2561, El Paso, Texas, 28 de enero de 1915.

¹⁶⁹ AMAE Madrid, Asociación de Ayuda a los Emigrados de México al MAE Madrid, 1-2561, Oviedo, 23 de febrero de 1915.

¹⁷⁰ AMAE Madrid, Lema a José Prat, 1-2561, Madrid, 5 de mayo de 1915.

¹⁷¹ *Ibid.*

Una vez que Carranza empezó a controlar y afianzar su dominio sobre la mayor parte del país, decidió cumplir su promesa de devolver las propiedades intervenidas. Esta actitud facilitó mucho la tortuosa labor diplomática española para lograr la devolución de los bienes incautados. Ya en mayo de 1915 el cónsul hispano en Veracruz aseguraba que la situación había mejorado mucho "y empieza a devolverse propiedades intervenidas".¹⁷²

Con el fin de no crear mayores problemas ante el gobierno constitucionalista, las autoridades españolas hicieron saber al ex presidente mexicano Victoriano Huerta lo satisfactorio que sería, para las nuevas relaciones con México, que fijara su residencia fuera de la península.¹⁷³

Huerta, quien residió por algún tiempo en Barcelona, decidió ir a Nueva York, donde *The New York Times* publicó, en mayo de 1915, que su estancia en la ciudad se debía a que el expresidente de México había sido declarado en España persona *non grata*.¹⁷⁴ Ante tal afirmación, el embajador Riaño puntualizó un día después, en el mismo periódico, que el gobierno español era completamente ajeno al viaje de Huerta a Estados Unidos.¹⁷⁵ Estas declaraciones –aclaró Riaño a Madrid– tenían como objetivo "no causar represalias en México".¹⁷⁶ Otro serio problema al que se enfrentó el gobierno de Madrid fue el de los repatriados. El año de 1915 fue el más crítico del periodo revolucionario y, por consiguiente, uno de los que registró un mayor número de repatriados de México hacia España.

¹⁷² AMAE Madrid, cónsul de Veracruz al MAE Madrid, 1-2560, TC, Veracruz, 18 de mayo de 1915.

¹⁷³ AMAE Madrid, Riaño a Lema, 1-2560, d-247, Washington, 12 de mayo de 1915.

¹⁷⁴ *The New York Times*, Nueva York, 11 de mayo de 1915.

¹⁷⁵ *The New York Times*, Nueva York, 12 de mayo de 1915.

¹⁷⁶ AMAE Madrid, Riaño a Lema, 1-2560, d-247, Washington, 12 de mayo de 1915.

Entre 1915 y 1917 salieron del país más de diez mil españoles, casi una tercera parte repatriados a costa del tesoro real.¹⁷⁷ A partir de noviembre de 1915, el marqués de Lema obligó al cónsul en Veracruz y regiones aledañas a restringir las repatriaciones con cargo al Estado español, por la "escasez de créditos concedidos para este servicio y ser imposible arbitrar nuevos recursos. Sólo conceda las más precisas –añadió el ministro de Estado– y nunca como hasta ahora".¹⁷⁸

La restricción, a partir de esta fecha, fue casi total; sin embargo, en 1916 el número de repatriados (3,414) aumentó ligeramente en relación con 1915 (3,175) y en 1917 se registraron 3,365.¹⁷⁹

Las declaraciones de estos repatriados a la prensa de España continuaron creando fricciones con las nuevas autoridades carrancistas. En mayo de 1915, el propio Carranza se quejó ante el cónsul español en Veracruz del tono de los artículos españoles sobre la problemática mexicana.¹⁸⁰

El cónsul acreditado en la ciudad de México, Moreno Rosales, mandó en diciembre de 1915 un enérgico despacho a Madrid, acusando a los repatriados de exagerar ante la prensa sus declaraciones sobre sus experiencias en México tan pronto desembarcaban en algún puerto hispano.¹⁸¹ El

¹⁷⁷ Esta cifra se basa en varias relaciones de repatriados entre 1915 y 1917, en AMAE Madrid, cónsul de la ciudad de México al MAE Madrid, 1-1966, d-252, México, 31 de diciembre de 1915; 1-1967, d-56, México, 31 de marzo de 1917; 1-1916, d-118, México, 30 de junio de 1917; y 1-1967, d-205, 13 de diciembre de 1917.

¹⁷⁸ AMAE Madrid, Lema al cónsul en Veracruz, 1-1966, TC, Madrid, 18 de noviembre de 1915.

¹⁷⁹ Véase nota 177, y también *La migración española en México*, México, Crisol, 1932, p. 15; Pedro Pérez Herrero, "Algunas hipótesis de trabajo sobre la inmigración española a México: los comerciantes", en Clara Lida (coord.), *Tres aspectos de la presencia española en México durante el porfiriato*, México, Colmex, 1981.

¹⁸⁰ AMAE Madrid, cónsul en Veracruz al MAE Madrid, 1-2660, TC, Veracruz, 18 de mayo de 1915.

¹⁸¹ AMAE Madrid, cónsul en Veracruz al MAE Madrid, 1-1966, d-252, Veracruz, 31 de diciembre de 1915.

motivo de tal actitud –a juicio de Moreno Rosales– era que entre más grave pintaran su situación, más probabilidades tenían de que el Estado español les costeara el viaje.

Los pasajes eran concedidos por los consulados de carrera a petición de la Junta Española de Repatriación, constituida a mediados de 1915 por miembros prominentes del Casino Español de la ciudad de México.¹⁸² Los argumentos más utilizados por los individuos que presentaban su petición a la Junta, para acogerse las facilidades que ofrecía la monarquía alfonsina a todo posible repatriado eran, según Moreno Rosales:

Carecía de artículos de primera necesidad: falta de trabajo por estar cerradas las fábricas, talleres y centros donde encontraban ocupación considerable número de empleados, artistas y braceros; paralización completa de los trabajos agrícolas por los frecuentes saqueos en haciendas con apoderamiento de los mismos; carencia de ahorros para resistir esta crisis económica que agobia a México hace más de dos años: fueron la causa de que por mi conducto acudieron los pobres españoles al Gobierno de S.M. solicitando su regreso a la patria.¹⁸³

El cónsul español en México no estaba de acuerdo con los relatos que los repatriados hacían a los reporteros de *El Heraldo de Madrid*¹⁸⁴ y la *Correspondencia de España*.¹⁸⁵ Éstos "exageran la situación describiéndola más grave de lo que en realidad estaba".¹⁸⁶ Por lo tanto, Moreno Rosales recomendó al marqués de Lema que el gobierno pidiera "un

¹⁸² *Ibid.*

¹⁸³ *Ibid.*

¹⁸⁴ Véase *El Heraldo de Madrid*, Madrid, septiembre-octubre de 1915.

¹⁸⁵ Véase *Correspondencia de España*, Madrid, septiembre-octubre de 1915.

¹⁸⁶ AMAE Madrid, cónsul en Veracruz al MAE Madrid, 1-1966, d-252, Veracruz, 31 de diciembre de 1915.

poco de prudencia" a la prensa, "pues las consecuencias de esas expresiones de los indigentes contra México pueden ser perjudiciales para tanto español como hay repartido en este país y sobre todo en los lejanos estados de Tabasco, Yucatán y Chiapas, en que los gobernadores son reyezuelos absolutos y dueños de vidas y haciendas".¹⁸⁷

En efecto, la destrucción del poder central creó una atomización de éste en las diferentes regiones donde los líderes revolucionarios locales más destacados crearon verdaderos feudos, a los que Carranza siempre intentó someter. Pero las limitaciones del poder del primer jefe sobre aquellas regiones no fueron las únicas causas de la continua hostilización a la colonia española. Los ideólogos del constitucionalismo siempre contemplaron una política de serias restricciones a las actividades económicas y políticas que siempre caracterizaron a lo más granado de la colonia hispana.

Cuando el cónsul español en Veracruz, Manuel Bayón, observó la retirada de las tropas estadounidenses del puerto y la entrada del ejército carrancista el 23 de noviembre de 1914, quedó sorprendido de su composición social. Informó a Madrid la toma de posesión del puerto por "las turbas carrancistas, porque no se les puede llamar soldados".¹⁸⁸ Tan pronto como controló la ciudad, el gabinete de Carranza realizó mítines políticos sobre las causas de la Revolución.

En estos mítines, donde se destacó Luis Cabrera, se denunció a los extranjeros como sostenedores del antiguo régimen y se cuestionaron sus privilegios, sumamente mermados, por los cambios sociales que estaba provocando la Revolución.¹⁸⁹ El propio Manuel Bayón, rico propietario de la región, mani-

¹⁸⁷ *Ibid.*

¹⁸⁸ AMAE Madrid, Manuel Bayón a Manuel González Hontoria, 1-2559, TC, Veracruz, 31 de diciembre de 1915.

¹⁸⁹ *Ibid.*

festó a la cancillería de Madrid los graves perjuicios que estaban ocasionado en sus tierras la confiscación de ganado y productos agrícolas hecha por los constitucionalistas.¹⁹⁰

Conforme Carranza afianzaba su dominio en el país, quienes apoyaban el régimen golpista fueron de nuevo perseguidos. Los juicios en consejo de guerra contra numerosos españoles que llegaron a felicitar por telegrama a Félix Díaz y a Victoriano Huerta por el golpe de febrero de 1913, aparecieron en varios periódicos del país.¹⁹¹ Los fallos contemplaron desde varios años de prisión por "comentarios desfavorables para los intereses de la patria",¹⁹² hasta la pena de muerte, por ser responsables de haber infringido la "fracción XI del Artículo 30 de la Ley Juárez" contra los sostenedores del gobierno espurio.¹⁹³

Pero no sólo los carrancistas aplicaron serios castigos a los españoles contrarrevolucionarios. Durante el dominio zapatista de la ciudad de México, Morelos y alrededores, en el primer semestre de 1915, la situación de los españoles prohuertistas fue verdaderamente mala. Tal fue el caso de Manuel Rivero Caloca –aprehendido en Puebla y puesto en libertad gracias a las gestiones de Moreno Rosales–, acusado por los zapatistas de contrarrevolucionario. Varios de los hermanos Rivero se dedicaron a proveer de caballos al ejército federal, privilegio que les concedió otro de sus hermanos, que era diputado en tiempos del general Huerta.¹⁹⁴

¹⁹⁰ *Ibid.*

¹⁹¹ Véase *El Correo de la Tarde*, Mazatlán, diciembre de 1915. Juicio a los españoles radicados en el puerto de Mazatlán, Enrique Seldner y Francisco de Sevilla. El primero envió un telegrama, fechado el 21 de febrero de 1913, a Félix Díaz, felicitándolo por el triunfo y el derrocamiento de Madero; el segundo dirigió un telegrama a la esposa de Bernardo de Cologan, fechado el 18 de febrero de 1913, celebrando la caída de Madero; "supóngolo demente", añadió Sevilla.

¹⁹² AMAE Madrid, cónsul en la ciudad de México al MAE Madrid, 1-2561, diciembre de 1915.

¹⁹³ *Ibid.*

¹⁹⁴ AMAE Madrid, cónsul en México al MAE Madrid, 1-2561, d-92, México, 27 de julio de 1915.

En la zona villista, el cónsul estadounidense Wilbur L. Bonney informó al Departamento de Estado que algunos españoles fueron aprehendidos y fusilados en junio del mismo año cerca de San Luis Potosí, acusados de haber ayudado a los carrancistas meses atrás.¹⁹⁵

Las manifestaciones públicas contra las actividades económicas y políticas de la colonia, que presuntamente iban contra los objetivos revolucionarios, siguieron manifestándose durante toda la década. En agosto de 1915, el presidente de la Junta de Administración Civil del Puerto de Veracruz, Guillermo Q. Carvallo, realizó un mitin en el zócalo. Desde el balcón del palacio municipal arengó a la multitud; aseguró que no había que volver a quedar bajo la férula del encomendero y "bajo la boa del capataz gachupín".¹⁹⁶ Clasificó a los españoles en varios tipos, "descollando de entre ellos los acaparadores de artículos de primera necesidad y los que estaban en las filas contra el constitucionalismo".¹⁹⁷ "Invitó al pueblo a delatar ante las autoridades a esos acaparadores, a dirigirse a las casas de esos gachupines, acaparadores y explotadores del mismo pueblo, y arrancarles la lengua que ejercitan contra la causa constitucionalista, vaciar sus bodegas o almacenes y después volarlos con dinamita, para que ellos perezcan definitivamente."¹⁹⁸

Las protestas del cónsul hispano y enviado especial ante el primer jefe, Ramón Noboa, y de la colonia ante el gobernador Cándido Aguilar, no se hicieron esperar.¹⁹⁹ A los pocos días, el gobernador destituyó a Carballo y le otorgó un cargo

¹⁹⁵ AMAE Madrid, Riaño al MAE Madrid, 1-2561, d-182, Washington, 15 de junio de 1915.

¹⁹⁶ AMAE Madrid, cónsul en Veracruz al MAE Madrid, 1-2560, d-69, Veracruz, 10 de agosto de 1915.

¹⁹⁷ *Ibid.*

¹⁹⁸ *Ibid.*

¹⁹⁹ AMAE Madrid, Ramón Noboa al MAE Madrid, 1-2560, d-82, Veracruz, Veracruz, 31 de agosto de 1915.

menor: Inspector de Municipios. Esta decisión de Aguilar fue más bien consecuencia de una dura protesta del cónsul estadounidense acreditado en el puerto, según las propias palabras del gobernador dirigidas a Nobao.²⁰⁰

Los perjuicios ocasionados a los españoles radicados en México también atrajeron la atención de diversas compañías estadounidenses que ofrecían a los parientes de las víctimas hispanas sus servicios de reclamación contra este gobierno. Tal fue el caso de la empresa con participación de capital español Mexican Claims, fundada durante la presidencia de Francisco I. Madero, con sede en Los Ángeles, California.²⁰¹

Esta compañía ofrecía sus servicios para tramitar, contra la república de México, toda reclamación "sobre vidas e intereses extranjeros".²⁰² Aunque funcionó en estado de quiebra hasta bien entrado el año de 1915, proporcionó sus servicios a innumerables parientes de españoles perjudicados, radicados en la península. A pesar de que varios españoles aceptaron sus gestiones, el gobierno de Madrid siempre alertó a los posibles clientes de que tal vía no era la adecuada, no sólo por el estado de quiebra de la compañía y su mala reputación, sino porque los esfuerzos individuales de reclamos hacia México debían concentrarse y encauzarse por medio del aparato burocrático del Estado hispano, representado por el Ministerio de Asuntos Exteriores.²⁰³ La eficacia de tales empresas privadas no ha sido estudiada del todo, pero es de temer que la base de su labor fueran las ganancias derivadas de timos a los clientes y la posible corrupción de los sucesivos e inestables gobiernos mexicanos hasta 1915.

²⁰⁰ *Ibid.*, AMAE Madrid, cónsul de Veracruz al MAE Madrid, 1-2560, d-69, Veracruz, 10 de agosto de 1915.

²⁰¹ AMAE Madrid, cónsul en la ciudad de México al MAE Madrid, 1-2560, d-3, México, 2 de enero de 1915.

²⁰² *Ibid.*

²⁰³ *Ibid.*

